ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No:	CD-08-2022- 3739
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA AREVALO
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la "Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".
VALOR EN NÚMEROS:	$ 1.395.472.662.00
VALOR EN LETRAS:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L, IVA INCLUIDO.
FECHA Y No. DE CDP	No. 202201845 y 202201829 del 22 de julio de 2022.
FECHA Y No. DE RP	No. 202206459 Y 202206474 del 10 de agosto de 2022.
PLAZO:	Hasta el 15 de diciembre de 2022.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Diez (10) de agosto de 2022

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se reunieron, **GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA** quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor del contrato y **MARY LUZ MORALES YEPES** quien actúa en nombre y representación del contratista **FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA ARÉVALO** con **NIT. 900640221 - 1** con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión mencionado en la parte superior de esta acta, en los siguientes términos:

- Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra debidamente legalizado.
- Que el contratista declara conocer y garantizar la aplicación del Manual Técnico Operativo de la modalidad contratada en su Versión N.° 7 y demás documentos técnicos emitidos por el Distrito de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla D.E.I.P. a los Diez (10) días del mes de agosto de 2022.

GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA

MARY LUZ MORALES YEPES

Proyectó: P.Peñaranda/Contratista/SDGS.

Revisó: G.Echeverry/ Supervisor/SDGS.